



Registro 2012/016402 Nif. G-70321807



**Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia**

Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015AL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GIJÓN QUE POR JURISDICCIÓN Y TURNO LE CORRESPONDA**

MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ, con DNI. 32. 413. 124-Y y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º C.P 15.005 A Coruña, teléfono 981 926397, ante el Juzgado comparece y, como mejor proceda en Derecho.

## **DIGO:**

Que vengo a formular SOLICITUD PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTO DE CONCILIACIÓN, previa a la interposición de querrela criminal, frente a Pablo González Menéndez y Doña María Teresa Mallada de Castro, a citar en la sede del Partido Popular de Asturias en Gijón, C/ Álvarez Garaya, 3 - 1º (Oficinas 3 y 4) 33206 Gijón, toda vez que, este conciliante desconoce los domicilios particulares protegidos por la AEPD, con objeto de que reconozca los extremos que más adelante se detallan, y con base a los siguientes: HECHOS:

## **EXPONGO**

**PRIMERO.-** Que las conciliadas tenían pleno conocimiento según consta en la documental que se adjunta de que Miguel Delgado González es periodista especializado en temas de corrupción política y presidente de una entidad cuyos socios simpatizantes supera los 52 mil, y como deber fundamental y prioritario su obligación legal de poner en conocimiento de las autoridades cualquier indicio cuya responsabilidad corresponde a las autoridades judiciales competentes, trasladando a la Fiscalía indicios vinculados a las conciliadas.

Los hechos también fueron puestos en conocimiento del Partido Popular a nivel Nacional cuyo departamento jurídico nos invitó a trasladar a las autoridades dichas actividades. **SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTO 1 JUSTIFICANTES.**

Relación circunstanciada de los hechos, que motivan la presente demanda de conciliación son los siguientes:

## **HECHOS**

Que las conciliadas tras tener conocimiento de la puesta en conocimiento de la fiscalía hechos que a juicio del periodista Miguel delgado González deberían ser conocidos por autoridad competente, la Sra Doña Teresa Mallada, acompañada del Sr Pablo González Menendez, convocan a todos los medios de comunicación con

presencia en el Principado de Asturias, a una rueda de prensa URGENTE ( en pleno confinamiento por la pandemia del Covid anteponiéndola como su actividad principal a su representación política y cargos institucionales) para acusar, atentar y dirigir acusaciones falsas, calumniosas e injuriosas contra la integridad moral de este CONCILIANTE y su labor informativa, en los que la acción consistió en infligir un trato degradante menoscabando gravemente la integridad o dignidad moral al que entre otros menosprecios, le adjudican el diagnóstico de PERSONA TOTALMENTE DESEQUILIBRADA Y DE ACTUAR BAJO LA ENFERMEDAD PRESENTANDO DENUNCIAS FALSAS.

**VER VIDEO CONFERENCIA DE PRENSA EN;**

**[https://www.youtube.com/watch?v=W0WNC423\\_bc](https://www.youtube.com/watch?v=W0WNC423_bc)**

Según palabras de Mallada, el querellante **"es conocido" por lanzar este tipo de acusaciones "sin sustento" enfocado a políticos del PP en Galicia.**

Se adjunta como **documento 2** iniciativa al Congreso de los Diputados por el trato degradante propiciado al periodista Miguel Delgado por iniciativa de D. Caries Mulet Garda SENADOR XIV LEGISLATURA

**PRIMERO.-** Con fecha 11·02·21 fue convocada una rueda de prensa Urgente por la Sra Teresa Mallada acompañada del Sr Pablo González Menendez para injuriar y calumniar al periodista Miguel Delgado con DNI 32413124 Y en la que **entre otras manifestaciones afirmaron que dicho periodista era una persona desequilibrada,** cuyo video en directo se puede verse en; [https://www.youtube.com/watch?v=W0WNC423\\_bc](https://www.youtube.com/watch?v=W0WNC423_bc) a dicha conferencia de prensa entre otros, **acudió la Agencia de Noticias EFE** que distribuyó la noticia-información injuriosa **por todos los medios de comunicación a su alcance, locales, nacionales, Internacionales** cuya búsqueda en Google a día de hoy sigue arrojando más de 29 mil resultados con las informaciones falsas. Y las palabras de búsqueda "Teresa Mallada Miguel Delgado", etc

Se adjunta anexo **documento3** y capturas del alcance de la noticia junto a la referencia mediante sus link o enlaces que actualmente continúa "propagándose por Internet" alcance Internacional desmereciendo la integridad moral y física de este conciliante;

**Links-enlaces preservados a la noticia;**

Publicaciones La Nueva España <https://archive.is/vb2Q2> preservada el 13 Feb. 2021 11:30:09 UTC

Noticias publicadas en los medios La Voz de Asturias, El Correo, La Nueva España preservada su publicidad en; <https://archive.vn/eldpd> preservada el 13 Feb. 2021 11:30:09 UTC

Video declaraciones Tv <https://archive.is/pbgU2> Preservada el 13 Feb. 2021 11:52:36 UTC

Mallada, que ha calificado al presidente de dicha plataforma de **"persona desequilibrada totalmente"** y que es conocida en Galicia,

principalmente, "por lanzar acusaciones sin sustento y sobre cargos del PP".

Preservada sus declaraciones en; <https://archive.is/fbRF5> Preservada el 13 Feb. 2021 11:52:36 UTC cuya utoría es de la Agencia EFE distribuida en todos los medios Internacionales, Nacionales de comunicación <https://archive.is/fbRF5#selection-1701.0-1701.15>

<https://www.google.com/search?q=site%3Blavozdeasturias.es+Teresa+Mallada+Miguel+delgado>

Como **documento4** Certificación en la que el conciliante es miembro de entidades sin ánimo de lucro, denunciante de corrupción, Presidente de [www.paldesemapesga.com](http://www.paldesemapesga.com) a su vez Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia - Adheridos a la Plataforma X la Honestidad - Miembro libre de la Fundación Abogados contra la Corrupción - Miembros y «Whistleblower» (alertadores de corrupción) - Adheridos Sistema Arbitral Consumo N° 13536 y Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA Número Registro: 539622127908-83 todo ello sin ningún tipo de actividad económica, simplemente el ejercicio de la libertad de Expresión, el de cátedra y el derecho a vivir con dignidad y dejar un legado a las generaciones futuras de nuestra sociedad.

**SEGUNDO.-** Las informaciones y el trato degradante menoscabando gravemente su integridad o dignidad moral, al que entre otros menoscabos, en dicha rueda de prensa han propiciado y alentado entre otras, una cadena de burofaxes, denuncias querellas en las que se exige al Juzgado una evaluación forense con la intención de dar por loco a este denunciante, **se adjunta como documento5 citación;**

AJN AUXILIO JUDICIAL NACIONAL 0000072 /2022 N.I.G: 15030 43 2 2022 0004447 XDO. INSTRUCIÓN N. 1 A CORUÑA en el que se comparecer ante el IMELGA sito en la calle Capitán Juan Varela s/n Edificio Antigua Audiencia Provincial, el próximo día 31 de mayo de 2022 a las 12.30 horas, **a fin de llevar a cabo reconocimiento médico sobre imputabilidad. se adjunta como documento5**

Y como **documento6** informe forense que acredita la FALSEDAD DE LAS IMPUTACIONES Y CALUMNIAS REALIZADAS POR TERESA MALLADA Y PABLO GONZÁLEZ MENÉNDEZ.

Ello a provocado graves enfermedades en este momento sin cuantificar y bajo fuerte medicación depresiva por el acoso psicológico al que es sometido el periodista.

SE adjunta como **documento7** informes del Sergas psiquiatra, sicólogo de Miguel Delgado y privado.

Como **documento8** resolución de la AEPD en la que se acredita la ocultación del Historial Clínico de este conciliante en este momento bajo recuperación de un cáncer ocultado para su agravamiento y provocar el fallecimiento prematuro.

El desmesurado ataque a su persona y menoscabo a nivel local, Nacional e Internacional tachándole de persona desequilibrada en este momento ya ha propiciado un daño irreparable de incalculables consecuencias para su salud, su familia y su entorno social, ante los más de 52 mil socios simpatizantes de la entidad, que junto a la solicitud de rectificación (**ante los medios de comunicación La Nueva España (LNE) y ElComercio.com solicitando la rectificación sobre tutela del derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen por el derecho de rectificación, de nada han servido a día de hoy** )de fecha **12/12/2021** y de fecha **14/12/2021** y tras tener acceso al informe forense judicial nos reiteramos en la solicitud de rectificación acreditando la falsedad injuriosa contra el Sr Delgado **01/09/2022 haciendo caso omiso**, manteniendo el daño a la imagen del conciliante.

**TERCERO.-** A día de hoy las informaciones falsas siguen ocasionando un daño difamatorio y calumnioso de difícil reparación al reportar resultados en la búsqueda de Google que arrojaba a dos días después de la convocatoria -teresa mallada Miguel Delgado- Aproximadamente 49.900 resultados (0,66 segundos) que siguen activos a día de hoy. Ocasionado una serie de daños, persecución acoso y graves daños de salud al periodista bajo tratamiento con ansiolíticos tras el sometimiento a depresión de acoso "gaslighting" y propios del GULAG, como se puede ver en el informe médico forense judicial adjunto.

Los hechos que quedan expuestos revisten los típicos caracteres de un delito contra la Integridad Moral, calumnioso e injurioso, junto a otros que pudiesen surgir de las investigaciones del que presuntamente son culpables los conciliados.

**CUARTO.-** Puestos los hechos en conocimiento del Partido Popular en Madrid (SEDE NACIONAL) su servicio jurídico entiende que son ajenos por completo a las actividades de Pablo González Menéndez y Teresa Mallada de Castro, instándonos a presentar las actuaciones legales que consideremos oportunas a la mayor brevedad posible.

#### **OBJETO DE LA CONCILIACIÓN**

Con el objeto de reponer al conciliante en su honor y daño causado se interesa que DOÑA María Teresa Mallada de Castro y el Pablo González Menéndez;

- Cesen en su actitud y eviten nuevas manifestaciones y acciones vertidas contra Miguel Delgado González y PLADESEMPEGA.

Que las afirmaciones fueron realizadas con pleno conocimiento de su falsedad y con el único objetivo de menoscabar la dignidad, profesionalidad del conciliado.

- Que insten a todos los buscadores y servidores de Internet y a Google para que retiren todas las informaciones de carácter injurioso referidas a los hechos.


- Que rectifiquen las manifestaciones emitidas con respecto al Sr Delgado y Pladesemapesga en el sentido de que, todas las actuaciones por ellas iniciadas son totalmente falsas, que el Sr Delgado y PLADESEMAPESGA siempre actuó de forma "exquisita" cumpliendo las leyes, normativas y dentro de más absoluto respeto por la Libertad de Expresión, **que les solicitó desmentidos o aclaraciones a las que han declinado responder**, que nunca cometió ninguna irregularidad y que la totalidad de los hechos son ciertos, veraces y documentados..

- Que se publique la rectificación en los medios de comunicación de Asturias LNE, ElComercio, EFE y Europa Press con reenvío a todos sus clientes medios de comunicación de audio, Digitales y en papel.

**Por lo expuesto, SUPlico AL JUZGADO**, que teniendo por presentado este escrito, documentos y copias que lo acompañan, se sirva admitirlo teniéndome por comparecido y parte en mi propio nombre y representación que ostento de PLADESEMAPESGA, entendiéndose conmigo las sucesivas actuaciones en el modo y la forma prevista por las leyes, teniéndose por formulada DEMANDA DE CONCILIACIÓN frente a frente a DOÑA María Teresa Mallada de Castro y Pablo González Menéndez cuyos datos constan en el encabezamiento de este escrito, y se cite a los interesados señalando día y hora para el acto ante el letrado de justicia del Juzgado de Primera Instancia de Gijón que corresponda, interrumpiendo todas las prescripciones de derechos del demandante.

Se incluyen integrado en el pdf el documento forense nombrado en el escrito y enlace link descargables los nombrados a lo largo del escrito en

[https://www.pladesemapesga.com/tmp/documentosadjuntos\\_conciliacion\\_TM\\_PGM.zip](https://www.pladesemapesga.com/tmp/documentosadjuntos_conciliacion_TM_PGM.zip)



Es de justicia que pido en A Coruña a fecha del Certificado Digital y Registro Judicial  
Firmado: Miguel Delgado González

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) y [info@pladesemapesga.com](mailto:info@pladesemapesga.com) .

**Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia**

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>  
**La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad**  
<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

**AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA**

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp> Adheridos al Sistema Arbitral Consumo Nº 13536



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>





**SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL DE A CORUÑA  
SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE**

Nº clínica: 72620.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N. 1 DE A CORUÑA.

Asunto: AJN: 72/2022.

**INFORME MEDICO FORENSE**

En A Coruña a 20 de junio de 2022, comparece Dra. Míriam Rodríguez Bestilleiro, Médico Forense, la cual, en virtud del juramento que tiene prestado respecto al modo de realizar los peritajes encomendados y emitir los correspondientes informes, manifiesta que ha reconocido a:

**DON MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ.**

Nacido el día 4 de abril de 1954, con DNI 3241324-Y para valorar y emitir informe sobre "imputabilidad".

**Documentación:**

- Información aportada por el juzgado obrante en autos.
- Documental aportada por el peritado.
- Información médica (IANUS): curso clínico y seguimiento de atención primaria y servicio de Psiquiatría.

**Estado anterior (según documental médica):**

Don MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ, tiene diagnóstico establecido de:

- **Trastorno adaptativo mixto.**

**Exploración actual:**

Paciente varón de 68 años. Acude solo a la consulta. Puntual. Bien vestido y aseado. Buena presencia.

Reside solo en A Coruña. Separado con 3 hijos y 7 nietas.

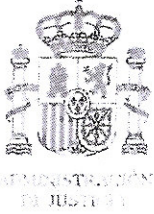
Se cría en Ourense con una tía.

Desempeña su actividad laboral como agente de prensa. En la actualidad jubilado. Refiere seguir realizando dicha actividad de manera no remunerada en un blog de su propiedad.

Manifiesta problemas judiciales por el contenido de sus publicaciones desde el año 2013.

Refiere padecer problemas de ansiedad a raíz de estos hechos, intensificándose más en los últimos años.





Exploración psicopatológica:

Consciente y colaborador. Orientado en las tres esferas. Lenguaje correcto, fluido y coherente. Correcto al trato y las formas. Adecuado nivel de inteligencia, acorde con su desarrollo socio-cultural.

Labilidad emocional en relación con su situación actual.

Paciente que capta y mantiene la atención y concentración.

No alteraciones del curso del pensamiento. No se aprecia deterioro cognitivo.

No síntomas psicóticos, no ideas autolíticas ni heteroagresivas.

Niega consumo de tóxicos. No presenta síntomas ni signos de intoxicación aguda ni de síndrome de abstinencia a drogas de abuso y/o alcohol en la presente exploración.

Actualmente está a tratamiento con psicofármacos.

Descripción de los hechos:

Relato coherente y con detalles sobre los mismos.

**VALORACIÓN MÉDICO LEGAL**

1. Don MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ padece Trastorno adaptativo mixto.
2. Las alteraciones psicopatológicas derivadas de sus patologías no alteran las capacidades intelectivas, volitivas ni cognitivas.
3. Atendiendo a los hechos referidos, el peritado puede comprender la ilicitud de delito y actuar según dicha comprensión.

Una vez leída y hallada conforme, se afirma y ratifica, firmando con S.S<sup>a</sup>, de lo que doy fe:

Miriam Rodríguez Bestilleiro  
Médico forense

Asinado por: RODRIGUEZ BESTILLEIRO, MIRIAM  
Data e hora: 20/06/2022 12:16:48

